RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°119-2024-GG-ADINELSA

DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2024

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 281-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 24.12.2024, del Departamento de Logística, y el Informe Legal N.º 00174 -2024-GL-ADINELSA, de fecha 27.12.2024, de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2024-ADINELSA de fecha 11 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024, el cual consta de cincuenta y cinco (55) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2024-ADINELSA de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2024-ADINELSA de fecha 06 de marzo del 2024, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2024-ADINELSA de fecha 04 de abril del 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2024-ADINELSA de fecha 06 de junio del 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 16:15:52

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:37:40

Firmado digitalmente por: VEGA TUNQUI Cristian Arturo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 15:56:50

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:46:30

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2024-ADINELSA de fecha 31 de julio del 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2024-ADINELSA de fecha 12 de agosto del 2024, se aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 076-2024-ADINELSA de fecha 16 de agosto del 2024, se aprobó la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2024-ADINELSA de fecha 26 de agosto del 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2024-ADINELSA de fecha 28 de agosto del 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 090-2024-GG-ADINELSA, de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 095-2024-ADINELSA de fecha 21 de octubre del 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 095-2024-ADINELSA de fecha 11 de diciembre del 2024, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024.

Que, mediante Informe N° 281-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 24 de diciembre de 2024, el Departamento de Logística, refiere la necesidad de excluir los siguientes procedimientos del Plan Anual de Contrataciones 2024, I) Adquisición de ferretería eléctrica de media y baja tensión, tableros de distribución y pararrayos para la operación, mantenimiento y pequeñas ampliaciones en los sistemas eléctricos rurales de Adinelsa -2024, II) Adquisición de repuestos para los grupos hidráulicos de la CH Gorgor y Santa Leonor, III) Mantenimiento anual de los grupos térmicos del Ser Datem del Marañón.

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 16:15:52

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:37:40

Firmado digitalmente por: VEGA TUNQUI Cristian Arturo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 15:56:50

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:46:30

Que, en ese sentido, el jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye y recomienda que previa opinión legal de la Gerencia Legal, debe realizarse la Decimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio fiscal 2024, la cual consta de la exclusión de tres (03) procedimientos de selección, conforme lo descrito en el anexo N° 01;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se formalizo la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo refiere que respecto, a las contrataciones contenidas en el anexo N° 01, se advierte que estas cuentan con certificación presupuestal, según Anexo N°02 adjunto a la presente resolución: Formato de Disponibilidad Presupuestal;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe Legal N° 0174 -2024-GL-ADINELSA, de fecha 27.12.2024, concluye que resulta viable realizar la Decimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2024, el cual consta de la

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 16:15:52

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:37:40

Firmado digitalmente por: VEGA TUNQUI Cristian Arturo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 15:56:50

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:46:30

exclusión de 03 procedimientos de selección, conforme lo señalado en el anexo 1 adjunto a la presente resolución;

Que, conforme el marco normativo expuesto, y en merito a la opinión emitida por el Departamento de Logística y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal, en mi condición de titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, correspondiente al año 2024, la cual consta de exclusión de (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01, y que en adjunto forman parte integrante de la presente resolución.

Segundo. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Tercero: El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA, correspondiente al año 2024, y sus modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N.º 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.

Cuarto: Disponer que el Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para sus conocimiento y fines correspondientes.

Quinto: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Wilber Suárez Vargas
Gerente General

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 16:15:52

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:37:40

Firmado digitalmente por: VEGA TUNQUI Cristian Arturo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 15:56:50

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:46:30

ANEXO N° 01

EXCLUSIONES AL PAC 2024

N° de Ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convoc.
38	**ADINELSA**	Licitación Publica	Bien	ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y PARARRAYOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES DE ADINELSA -2024	Und.	1	Soles	S 836,963.76	Octubre
52	**ADINELSA**	Adjudicación Simplificada	Bien	MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS GRUPOS TERMICOS DEL SER DATEM DEL MARAÑON	Und.	1	Soles	S/ 360,000.00	Setiembre
54	**ADINELSA**	Licitación Publica	Bien	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS GRUPOS HIDRAULICOS DE LA CH GORGOR Y SANTA LEONOR	Und.	1	Soles	S/ 500,000.00	Noviembre

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 16:15:52

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:37:40

Firmado digitalmente por: VEGA TUNQUI Cristian Arturo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 15:56:50

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/12/2024 14:46:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOjZlpdoJJlqF14d17gw9Y%3D